

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 15

En la Ciudad de Mendoza, siendo las 17.30 horas del día 19 de octubre de 2020, se reúnen a distancia los socios de ALTO REAL VIÑEDOS S.A. que figuran en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1, folio 17 Preside la reunión el Presidente de la empresa, Sr. Gustavo Cucchiara, de acuerdo a las formalidades establecidas por la Resolución 743/20 de la Dirección de Personas Jurídicas, y como consecuencia de las limitaciones establecidas por el DNU del PEN 297/20, este directorio lo hace a través de ZOOM (medios digitales) y dejando expresa constancia en el acta de la reunión, que luego se transcribirá en el libro de actas rubricado cuando la situación lo permita. Asisten además, los socios Señora María Paula Castillo y el Señor Mariano José Battaglia. No asiste representante de la Dirección de Personas Jurídicas. Toma la palabra el Presidente, quien manifiesta que encontrándose presentes, la totalidad del capital social emitido, se encuentra la Asamblea en condiciones de realizarse en los términos del Art. 237, in fine, de la Ley 19.550, ya que la misma es unánime. No habiendo oposición a la constitución de la Asamblea en tal carácter, el Presidente pone a consideración de la misma los siguientes puntos del Orden del Día:

El Sr. Presidente pasa a poner a consideración el primer punto del Orden del Día que dice: "1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta". Por unanimidad se resuelve que firmen todos los accionistas presentes.

Se trata a continuación el segundo punto del Orden del Día: "2º) Consideración de la emisión de obligaciones negociables bajo el régimen especial para sociedades consideradas pequeñas y medianas empresas ("PyME") por hasta un monto de V/N U\$S 5.000.000 (Dólares cinco millones) (o su equivalente en otras monedas y/o denominación), ya sea mediante la creación de un programa (para ser emitidas en una o más clases y/o series), o en una emisión individual": La accionista María Paula Castillo expone que a efectos de obtener financiación a través de los mercados de capitales locales y/o internacionales resulta conveniente a los intereses sociales abrir una nueva vía de financiación para las actividades de la sociedad, consistente en la creación de un programa global de obligaciones negociables PyME simples (no convertibles en acciones) y la emisión de clases y/o series en el marco de dicho programa. Como consecuencia de ello el Señor Presidente propone resolver la creación de un Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables PyME Simples (No Convertibles en Acciones) por un V/N de hasta U\$S5.000.00.- (Dólares cinco millones), (o su equivalente en otras monedas y/o denominación) en circulación en cualquier momento (el "Programa"), en el marco del cual la Sociedad podrá, conforme con la Ley 23.576 de Obligaciones Negociables, y sus modificatorias y reglamentarias, y demás normas vigentes, emitir distintas clases y/o series de obligaciones negociables PyME simples, no convertibles en acciones, subordinadas o no, emitidas con garantía común, especial y/o flotante, con o sin recurso limitado, y con o sin garantía de terceros. Luego de un breve intercambio de ideas el punto es aprobado por unanimidad.


Acto seguido se pone a consideración el tercer punto del Orden del Día, que dice: "3º) Consideración del destino de los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las Obligaciones Negociables": El Accionista Mariano Battaglia mociona para que los fondos obtenidos de la colocación de las obligaciones negociables PyME a emitirse en el marco del Programa sean destinados para uno o más de los destinos previstos en el Art. 36 de la Ley N° 23.576 o los que se establezcan en las demás regulaciones aplicables y de acuerdo a como se especifique en los suplementos de precio de las distintas series y/o clases de obligaciones negociables. Puesto a consideración de los accionistas, la propuesta es aprobada por unanimidad de votos presentes.

A continuación se pone a consideración el cuarto punto del orden del día: "4º) Delegación de las facultades en el Directorio relativas al programa mencionado en el punto precedente y las obligaciones negociables a emitir bajo el mismo." La accionista Maria Paula Castillo propone

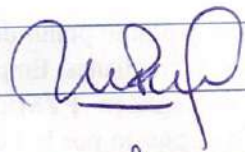
que esta Asamblea (i) delegue en el directorio de la Sociedad las más amplias facultades para determinar los términos y condiciones del referido Programa que no sean expresamente establecidos por esta asamblea así como la época, monto, plazo, forma de colocación y demás términos y condiciones de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables PyME que se emitan bajo el mismo; y (ii) autorice al Directorio de la Sociedad para que (a) apruebe, celebre, otorgue y/o suscriba cualquier acuerdo, contrato, documento, instrumento y/o valor relacionado con la creación del Programa y/o la emisión de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables PyME bajo el mismo, (b) solicite y trámite ante la Comisión Nacional de Valores la autorización para la oferta pública de tales obligaciones negociables PyME, (c) en su caso, solicite y trámite ante cualquier bolsa y/o mercado del país y/o del exterior la autorización para el listado y/o negociación de tales obligaciones negociables, y (d) realice cualquier acto, gestión, presentación y/o trámite relacionado con la creación del referido Programa y/o la emisión de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables PyME bajo el mismo. Puesta a consideración de los accionistas, la propuesta es aprobada por unanimidad de votos presentes. A continuación, se pone a consideración de los accionistas, la propuesta es aprobada por unanimidad de votos presentes.

El Sr. Presidente se pone a consideración el quinto punto del orden del día: "5º) Autorización al Directorio para subdelegar en miembros del Directorio y/o terceros, conforme la normativa vigente, las facultades referidas en el apartado anterior." El accionista Mariano Battaglia mociona para que se autorice al Directorio a que subdelegue en uno o más de sus integrantes y/o en quien este designe, las facultades y autorizaciones referidas en los puntos (i) y (ii) del cuarto punto del orden del día, incluida la formulación de los prospectos de emisión y toda aquella documentación necesaria que deba presentarse ante la Comisión Nacional de Valores y ante los mercados autorizados donde se solicite el listado de las Obligaciones Negociables PyME, incluyendo el mercado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Puesta a consideración de los accionistas, la propuesta es aprobada por unanimidad de votos presentes.

No habiendo otros temas que tratar siendo las 18 horas se da por finalizada la Asamblea.


GUSTAVO G. BUCCINA

DNI 14.68087


MARÍA DEL CASTILLO

21.093.718



MARIANO BATTAGLIA

27.032.770